

CONSTANCIA: A despacho del señor juez informando que el abogado Francisco Javier Pineda, apoderado de la demandante sustituyo el poder al abogado Paul Michel Pineda Aguirre.

Manizales, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022).



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPROCAL
Demandado:	JOHAN MARINO ARIAS ORTIZ
Radicado:	17001-31-03-003-2020-00018-00
Sustanciación:	799

Conforme a la constancia que antecede, atendiendo a la solicitud promovida por el apoderado actor se acepta la sustitución de poder y se reconoce personería judicial al abogado Paul Michael Pineda Aguirre, portador de la Tarjeta Profesional No. 302.526 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses de la parte actora, en los términos del escrito de sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3361f50ed52c0da42637c4d3ee4366e7611807d527b748cc178c2ca73ef6cb03**

Documento generado en 18/10/2022 02:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>